

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÀMITE O SERVICIO			NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Trámite para Obtener la A Servicios de Seguridad P Bienes o Valores		Autorización para el Traslado y Custodia de Bienes o Valores				
ORGANISMO		HOMOCLAVE				
Secretaría de Seguridad California	Ciudadana del	Estado de Baja	BC-SSCBC-015			
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS			
Trámite en el cual se vali		Trámite				
servicio de seguridad priv custodia de bienes o valo	/ada especializa	ado en traslado y	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
bienes monetarios en car instituciones de crédito y	miones blindado	os y seguridad en	Cuando se desee prestar el servicio de seguridad privada			
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PUE	DE REALIZARLO?		
Autorización para prestar servicios de seguridad privada			Representante Legal Interesado Otro			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Fijo			UN AÑO	UN AÑO		
COSTO			PLAZOS			
\$22,012.24 Pesos			Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO			ļ			
Recaudación						
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO			0			
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			NO			
	(	OFICINAS DONDE	SE PUEDE RE	ALIZAR		
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Dirección de Servicios		Samuel Rodríguez	Valentín	Lunes	08:00 A 17:00	
Especiales en Protección y		Director		Martes	08:00 A 17:00	
Paseo de los Héroes Y 686 837 39 00		srodriguez@segurio 686 837 39 00	dadbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00	
de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali				Jueves	08:00 A 17:00	
21000				Viernes	08:00 A 17:00	

**FUNDAMENTOS** 

LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2025, ART.Artículo 22 fracción I, inciso A), Estatal

Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, ART.4, 9, 22, 25, 36, 42 BIS y 67 TER, Estatal

ESCENARIOS				
Traslado y custodia de bienes y valores persona moral				
REQUISITOS INTANGIBLES				
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO			
Solicitud de autorización	SI			
El acta constitutiva cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de seguridad privada	NO			
Propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	NO			
Contar con vidrio blindado en ventanillas del mostrador	NO			
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo	SI			
Instalar puertas esclusas para el acceso del público en general hacia el mostrador.	NO			
Contar con bóveda separada de la estructura principal del establecimiento y mecanismo de retardo para su acceso	NO			
Tener circuito cerrado de video 24/7 los 365 días del año Tener sistema de alarma conectados a una central de monitoreo	NO			
Mínimo tener tres personas por unidad para transporte de valores.	NO			
Tener vehículos blindados y constancia expedida por el proveedor de servicio de blindaje que acredite que nivel de protección cuenta conforme la Norma Oficial Mexicana aplicable.	NO			
Licencia particular colectiva vigente para uso de armas de fuego y contrato de prestación de servicio el traslado de valores. Si son instituciones de policía en el Estado presentar el recibo oficial del pago del servicio contratado.	NO			
Sistema y procedimiento de control de seguridad adecuados para el acceso del personal y del público en general.	NO			
Efectuar recepción y envío de efectivo y valores en áreas de acceso restringido.	NO			
Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie	NO			
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias Documentación vigente que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO			
Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios (cumplir con las condiciones del Artículo 85 del Reglamento	NO			
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO			
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y entidades responsables de cada curso	NO			
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO			
Constancia vigente de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales	NO			
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada	SI			
Relación del propietario, socios y personal operativo con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial vigente	SI			
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI			

Fecha última modificación: 11/02/2025 01:49:05 p. m.

Listado detallado del equipo de radio comunicación	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad	NO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
El documento en el que señale la circunscripción territorial para la cuál se solicita la autorización	NO
La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP	NO
La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la	NO

La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la NC Secretaría de Planeación y finanzas del Estado de Baja California.

#### PASOS POR MODALIDAD

# Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

## Traslado y custodia de bienes y valores persona fisica

## REQUISITOS INTANGIBLES

Sistema y procedimiento de control de seguridad adecuados para el acceso del personal y del público en general.

Tener circuito cerrado de video 24/7 los 365 días del año

Efectuar recepción y envío de efectivo y valores en áreas de acceso restringido.

Tener vehículos blindados y constancia expedida por el proveedor de servicio de blindaje que acredite que nivel de protección cuenta conforme la Norma Oficial Mexicana aplicable.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO
Constancia vigente de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales	NO
Propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	NO
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y entidades responsables de cada curso	NO
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO
Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios (cumplir con las condiciones del Artículo 85 del Reglamento).	NO
Una imagen a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar	NO
Documentación vigente que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO
Relación detallada del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie	NO

Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo	NO
Licencia particular colectiva vigente para uso de armas de fuego y contrato de prestación de servicio el traslado de valores. Si son instituciones de policía en el Estado presentar el recibo oficial del pago del servicio contratado.	NO
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Instalar puertas esclusas para el acceso del público en general hacia el mostrador.	NO
Contar con vidrio blindado en ventanillas del mostrador	NO
Contar con bóveda separada de la estructura principal del establecimiento y mecanismo de	NO
retardo para su acceso Tener sistema de alarma conectados a una central de monitoreo	NO

Fecha última modificación:

Relación del propietario y personal operativo con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento	SI
y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e	
identificación oficial vigente	
Solicitud de autorización	SI

CURP, acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite nacionalidad mexicana NO

La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP NO

Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una SI empresa de telecomunicaciones autorizada

La constancia de empadronamiento ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de NO Baja California

Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del NO reglamento de seguridad.

Listado detallado del equipo de radio comunicación NO

#### PASOS POR MODALIDAD

### Presencial

° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades

Mínimo tener tres personas por unidad para transporte de valores.

- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

11/02/2025 01:49:05 p. m.

NO